

y 866,10 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Isuntza Gane 2004, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 25 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—11.332.

IWER NAVARRA, S. A.

Junta general extraordinaria

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria número 67/2006, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona, a instancia de don Sergio Sobrino Garde, don Fidel Martínez Hernández, don Félix Muruzábal Maya, don Pedro Felipe Sobrino Barbarin, doña María Socorro Garde Goñi y don José María Moreno Ordóñez, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil Iwer Navarra, S. A., en los siguientes términos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de solicitud de explicación escrita al Letrado de la sociedad señor Puebla Bruguera acerca de los dos extremos siguientes:

Primero: Motivos por los cuales «Iwer Navarra, S. A.», se ha mantenido voluntariamente al margen del procedimiento judicial que ha determinado la pérdida de la titularidad de los inmuebles, con indicación de los acuerdos de la sociedad que avalan dicha postura (si los hubiere).

Segundo: Motivos por los cuales en la Junta general ordinaria de 29 de abril de 2005 rechazó rotundamente que se cuestionaría la propiedad de las fincas por uno de los asistentes, afirmando expresamente que las fincas son propiedad de «Iwer Navarra», cuando las resoluciones judiciales que declaran lo contrario son anteriores a la celebración de dicha Junta general.

Segundo.—Aprobación, si procede, de solicitud de informes escritos a los Letrados de la sociedad señor Serra Domínguez y señor Martell (o de quien estuviere llevando algún procedimiento penal) acerca de las acciones que en nombre de «Iwer Navarra, S. A.», tienen instadas, objeto de las mismas y de los resultados obtenidos hasta el momento, si los hubiere.

Tercero.—Ante la pérdida de la titularidad de todos los inmuebles que en su día pertenecieron a «Industrial Urbana, S. A.», por parte de «Iwer Navarra, S.A.», dación en cuenta a los socios de la subsistencia o no del «Derecho real de arrendamiento» que tenía esta sociedad sobre esos inmuebles.

Cuarto.—Dación en cuenta de la existencia o no de acciones en tramitación para obtener la inscripción de ese «Derecho real de arrendamiento» extinguido y cancelado en el Registro de la Propiedad por confusión de derechos a la compra de los inmuebles y situación de las mismas.

Quinto.—Dación en cuenta de la subsistencia o no de los hasta ahora denominados «contratos de arrendamiento» que en calidad de propietaria tiene suscritos «Iwer Navarra, S. A.», con terceros ocupantes de dichos inmuebles e indicación de la persona beneficiaria de las rentas por ellos devengadas.

Sexto.—Dación en cuenta de la existencia o no de acciones en tramitación frente a «Kena, S. A.», como consecuencia de los requerimientos remitidos a los miembros del Consejo de Administración con fecha 31 de mayo de 2005, solicitando la toma de posesión sobre dichos inmuebles y rechazando que «Iwer Navarra, S. A.», puedan cobrar rentas.

Séptimo.—Dación en cuenta de las medidas adoptadas por el Consejo de Administración como plan de viabilidad de la empresa hasta la extinción del «Derecho real de arrendamiento» en 2044 (si subsiste) que algún modo permita obtener a los socios la debida compensación al capital invertido o, en su caso, el debido reintegro del mismo».

Lugar de celebración: El domicilio social.

Fecha de celebración y hora de celebración: 17 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria,

y 18 de abril de 2008, a las 10:00 horas, en segunda convocatoria.

Presidente: El que en el momento de celebración de la Junta lo sea del Consejo de Administración de la sociedad.

Publicidad: La presente convocatoria será anunciada mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el «Diario de Navarra», con un mes de antelación, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta que se ordena convocar expresando todos los asuntos a tratar en la misma.

La Procuradora de las solicitantes deberá acreditar documentalmente ante este Juzgado el escrito cumplimiento de la publicidad establecida.

Gastos: Cuantos gastos genere la convocatoria que aquí se efectúa será a cargo de la sociedad cuya Junta de socios se convoca, si bien deberá la parte solicitante satisfacerlos inicialmente y sin demora.

Notifíquese en forma presente resolución y cítese al Presidente designado para que, en su caso, acepte el nombramiento. A tal fin requiérase a las solicitantes para que en el plazo de tres días faciliten su domicilio.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Iltra. de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Pamplona, 21 de febrero de 2008.—El Magistrado-Juez, Idefonso García Prieto.—La Secretaria, María Resurrección Ganuza Jacoisti.—11.279.

JAIME VILELLA CAÑELLAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1773/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Jaime Vilella Cañellas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil ocho, por el que se declara al ejecutado Jaime Vilella Cañellas, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.434,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—11.520.

JENKINGS INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 24 de abril de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 25 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del Cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 1 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bañués.—12.069.

JJH CAPITAL INVERSIONES EXTERIORES ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

BEACH RESORTS INTERNATIONAL ETVE, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el 14 de febrero de 2008 el socio único de cada una de las sociedades JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal, ha acordado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal de Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser JJH Capital & Asset Management Sociedad Limitada Unipersonal titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Llucmajor, 14 de febrero de 2008.—Juan José Hidalgo Acera, Administrador único de JJH Capital Inversiones Exteriores ETVE Sociedad Limitada Unipersonal y Beach Resorts International ETVE Sociedad Limitada Unipersonal.—11.597. 2.ª 11-3-2008

JUAN CARLOS SORIANO CORTES

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 906/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico CC.OO., contra Juan Carlos Soriano Cortes, sobre Jura de Cuen-